

**ACTAS DE LA UNIDAD TÉCNICA EN REFERENCIA AL EXPEDIENTE 249-2/2024**  
**CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, PARA EL EXCMO.**  
**AYUNTAMIENTO DE CÁJAR.**

A continuación, se establece las fechas y los acuerdos tomados por la Unidad Técnica en referencia al procedimiento de contratación del seguro de responsabilidad patrimonial, para el Excmo. Ayuntamiento de Cájar. La Unidad Técnica ha sido constituida en virtud de lo dispuesto en el artículo 159.6.d de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) en relación con el artículo 326.1 de la misma ley.

Con fecha 3 de julio de 2024 se reúne la Unidad Técnica, con la finalidad de analizar la documentación presentada por los licitadores en el archivo electrónico único. La Unidad Técnica concluye que solo se ha presentado un licitador **CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** con NIF: A28013050, asimismo, el licitador ha presentado correctamente la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Posteriormente, la Unidad Técnica valora la oferta presentada por la licitadora, a continuación, se establece lo ofertado por la licitadora y la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación:

CRITERIO	OFERTA	PUNTUACIÓN
MEJOR OFERTA ECONÓMICA	Importe anual ofertado (IGIC excluido): 3.587,28 €	70 puntos
AUMENTO DE LOS LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO Y MÁXIMO ANUAL PARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL/ GENERAL, RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL Y RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.	La empresa licitadora SE COMPROMETE en aumentar en DOSCIENTOS MIL (200.000,00 €) EUROS, los importes límites de indemnización por siniestro (1.200.000,00 €) y máximo anual (1.200.000,00 €) para la responsabilidad civil/patrimonial/ general, responsabilidad civil patronal y responsabilidad civil profesional.	20 puntos
REDUCCIÓN DEL IMPORTE DE LA FRANQUICIA CON CARÁCTER GENERAL POR SINIESTRO.	La empresa licitadora SE COMPROMETE a reducir en TRECIENTOS (300 €) EUROS el importe de la franquicia con carácter general por siniestro (1.000,00 €).	6 puntos

Tras aplicar los criterios estipulados en la cláusula 17.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Unidad Técnica determina que la oferta realizada por la licitadora no se encuentra en presunción de anormalidad, asimismo, la Unidad Técnica propone como adjudicatario a dicho licitador y procede a requerir la documentación establecida en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con fecha 11 de julio de 2024, se reúne la Unidad técnica analiza la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario, concluyendo, que el licitador ha presentado correctamente toda la documentación exigida, por lo tanto, la Unidad Técnica propone al órgano de contratación que realice

la adjudicación definitiva del contrato a favor de **CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** con NIF: A28013050, ya que cumple con todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación.

El precio del contrato asciende al importe de **SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (7.174,56 €)**, IVA (EXENTO, según el art. 20.1 16º Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido).

El presente documento debe ser publicado en el Plataforma de Contratación del Sector Público.

Se remite el presente documento al órgano de contratación, para que proceda y surta los efectos que procedan.